

ACTA Nº 2152

Sesión Ordinaria del día Jueves 11 de Julio del año Dos Mil Veinticuatro

PRESIDENCIA: CRA. NOELIA FERRARI

SECRETARIA: DRA. ANGÉLICA GAVIER

TEMARIO:

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 04/07/2024.
- 2.- PROYECTO DE RESOLUCION: DECLÁRESE de INTERÉS LEGISLATIVO el Segundo Encuentro Coral organizado por el Coro "Voces del Ctalamochita" a realizarse el 13 de Julio de 2024, en la Sede de la Capilla del Sagrado Corazón. Presentado por la Concejal Sonia Casas, del Bloque U.C.R., el día 10-07-2024, bajo el N° 3642/2024
- **3.- PROYECTO DE RESOLUCION: DECLARAR** el beneplácito y reconocimiento en el Ciento Cuarenta Aniversario de la Promulgación de la Ley N° 1420 por la contribución que está ha realizado en la consolidación de un sistema educativo científico, universal, público y gratuito. **Presentado por el Concejal Juan Pablo Oviedo del Bloque U.C.R., el día 11/07/2024, bajo el N° 3644/2024.**

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Once días del mes de Julio del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las Veinte horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville, estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Ordinaria, con la Ausencia Justificada de los Concejales Fermín Imán y Flavia Salvucci y la presencia de los demás Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el Artículo 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Ordinaria del día Jueves Once de Julio del año Dos Mil Veinticuatro. PRESIDENCIA expresa: A continuación, por Secretaría se dará lectura a los Asuntos y Notas ingresadas y el Orden del Día. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a informar que se registraron los siguientes Asuntos ingresados: PROYECTO DE RESOLUCION:



DECLÁRESE de INTERÉS LEGISLATIVO el 120 Aniversario del Club Atlético y Biblioteca Bell, a celebrarse el día 30 de Agosto de 2024. Presentado por los Concejales Noelia Ferrari y Juan Pablo Oviedo, del Bloque U.C.R., el día el N°3640/2024. PROYECTO DE bajo RATIFICASE en todos sus términos el contrato de comodato celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE y la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BELL VILLE, el cual tiene por objeto la entrega en comodato de la unidad tractora 0 km marca Mercedes Benz modelo Atego 1721/36, dominio AG634HY adquirida conforme Ordenanza N°2664/2024 Presentado por el D.E.M., el día 08/07/2024, bajo el Nº 3641/2024. PROYECTO DE RESOLUCION: DECLÁRESE de INTERÉS LEGISLATIVO el Segundo Encuentro Coral organizado por el Coro "Voces del Ctalamochita" a realizarse el 13 de Julio de 2024, en la Sede de la Capilla Medalla Milagrosa. Presentado por la Concejal Sonia Casas, del Bloque U.C.R., el día 10-07-2024, bajo el Nº 3642/2024. PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICASE el Convenio Marco la MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE y el AERO CLUB BELL VILLE. Presentado por el D.E.M., el día 11/07/2024, bajo el N° 3643/2024. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR su beneplácito y reconocimiento en el Ciento Cuarenta Aniversario de la Promulgación de la Ley 1420 por la contribución que esta ha realizado en la consolidación de un sistema educativo científico, universal, público y gratuito. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a leer las Notas ingresadas: Informa que no se han registrado. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier finaliza con la lectura de ASUNTOS y NOTAS ingresados y procede a la Lectura del Orden del Día. Posteriormente PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 04/07/2024. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Atento a que todos los Concejales estamos en conocimiento del Acta de fecha 04/07/2024, mociono su aprobación sin lectura previa. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración la moción del Concejal Nicolás Montuori. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda aprobado el PUNTO PRIMERO del Orden del



Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCION: DECLÁRESE de INTERÉS LEGISLATIVO el Segundo Encuentro Coral organizado por el Coro "Voces del Ctalamochita" a realizarse el 13 de Julio de 2024, en la Sede de la Capilla del Sagrado Corazón. Presentado por la Concejal Sonia Casas, del Bloque U.C.R., el día 10-07-2024, bajo el N° 3642/2024. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Resolución. Pide la palabra la Concejal Sonia Casas, quien luego de ser autorizada por Presidencia, expresa: Teniendo en cuenta que se va a llevar a cabo este Segundo Encuentro Coral, nos acompañan integrantes del Coro Voces del Ctalamochita, a quienes les damos la bienvenida. Este Segundo Encuentro Coral se va a realizar el día 13 de Julio de 2024, organizado por el Coro "Voces del Ctalamochita" de nuestra localidad, en la Sede de la Capilla Medalla Milagrosa, de nuestra ciudad de Bell Ville. Dirigido por la profesora Julieta Coba, este hecho tiene como objetivo destacar la importancia del canto coral y promover el intercambio cultural, como así también impulsar el desarrollo turístico local. En este acontecimiento participarán destacados grupos corales de la región y de otras provincias, evento que se realiza anualmente y de un impacto positivo y de relevancia para nuestra localidad. La práctica del canto en la edad adulta ofrece múltiples beneficios en la salud emocional, proporcionando un espacio de expresión y socialización promoviendo un estilo de vida activo y saludable. Además del bienestar social al permitir la conexión con otras personas. Esta convergencia de culturas en un solo evento promueve y preserva el patrimonio artístico -cultural. Habiéndonos solicitado la Directora del Coro Declararlo de Interés Legislativo, manifestamos que para nosotros es un orgullo y, realmente, un beneplácito, dado de que este tipo de encuentros, este tipo de actividades, mantienen vivas las expresiones culturales y forman parte de nuestra identidad. Entonces felicitaciones por esto y muchos éxitos el día 13 para Ustedes. Pide la palabra la Concejal Valentina Sontag, quien luego de ser autorizada por Presidencia, expresa: Como Bloque nos sumamos a las palabras de la Concejal Sonia Casas, queremos felicitar a la Profesora Julieta Coba y a todos los integrantes y todos los y las integrantes del coro "Voces del



Ctalamochita". Hoy acompañándonos Silvia, César y Leandro por emprender una vez más un encuentro coral en nuestra ciudad. Ustedes son "hacedores y hacedoras culturales" de Bell Ville, que trabajan con vocación y compromiso, se organizan, ensayan, para que luego nuestra ciudad proponga este tipo de actividades y este tipo de expresiones y resaltan, como bien decía Sonia, los valores culturales, generan intercambios artísticos con otras ciudades de la provincia y del país, pero también promueven esto que hablamos y que siempre lo nombramos como el turismo de corta estadía, donde por una actividad puntual, vienen vecinos y vecinas de otras localidades, se hospedan en Bell Ville, consumen en Bell Ville y enriquecen nuestro patrimonio social y cultural. Así que todos los éxitos y, por supuesto, nuestro Bloque va acompañar esta Declaratoria de Interés Legislativo. Muchas gracias, Señora Presidenta. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa.: Queda sancionado el presente Proyecto de Resolución en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el PUNTO TERCERO del Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCION: DECLARAR el beneplácito y reconocimiento en el Ciento Cuarenta Aniversario de la Promulgación de la Ley N° 1420 por la contribución que está ha realizado en la consolidación de un sistema educativo científico, universal, público y gratuito. Presentado por el Concejal Juan Pablo Oviedo del Bloque U.C.R., el día 11/07/2024, bajo el Nº 3644/2024. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Resolución. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Primero agradezco a todos los Concejales la posibilidad para tratar este tema que ha sido presentado más que sobre la hora. En segundo lugar, no dejo de sorprenderme que me copien a mí mismo, porque cuando sacamos la Declaración Nº 926/2024 en apoyo a la Educación Pública, iniciamos ese



Proyecto de Declaración haciendo referencia a la promulgación de la Ley 1420, o sea que, es la segunda vez que este Cuerpo con esta integración va a fijar una posición de interés sobre la educación; cuestión que puede ser, o puede sonar, no de términos operativos fundamental para la vida cotidiana de cada uno de los Bellvillenses, pero creo que es importante que en cada oportunidad que tengamos seamos capaces de consolidar, de reconocer y de transmitir nuestra voluntad como caja de resonancia de la ciudad Bellvillense sobre temas tan importante al desarrollo de la Nación como ha sido la Educación y en particular esta Ley, que es la Ley madre de nuestro Sistema Educativo, que ha tenido una promulgación hace nada más y nada menos que 140 años. El proceso político de nuestro país que tuvo inicio a los fines del 1800 y que podríamos decir que se consolido en los primeros años del 1900, tuvo en esta Ley 1420, sancionada 1884, un proceso de consolidación cíclica que es central para los amantes de la historia entender que la modernización de nuestro país tuvo inicio en ese proceso histórico. La sanción de esta Ley, casualmente, se da un día antes del pacto de mayo que ocurrió el 9 de mayo, es decir un día después donde se incorporó uno de los puntos, el punto número 4° del pacto de mayo, firmado recientemente el compromiso con la educación. Este Proyecto garantizaba la educación universal, pública y gratuita, un sistema de alfabetización abierto que buscaba contener e incorporar al sistema educativo diseñado, imaginado, construido por Sarmiento, en la Presidencia de la Nación, primero, quizás, no solo como un proceso de modernización del sistema educativo incorporando a maestras norteamericanas que venían con un sistema de escuelas Normales que realmente tuvo un impacto sustancial en la vida de nuestro país, sino que este Proyecto, esta Ley, tiene promulgación real dos presidencias después, durante la presidencia de Julio Argentino Roca. Sarmiento diseña, construye, consolida, crea las escuelas Normales hasta ediliciamente y es el único Presidente de la Nación que acepta en la presidencia siguiente, bajo la presidencia de Avellaneda, ocupar un espacio que podríamos considerar de menor importancia que la presidencia de la Nación, porque Sarmiento, durante la presidencia de Avellaneda, cuando se inicia la discusión de lo que luego sería la Ley 1420, ocupa la Dirección General del Concejo Nacional de Educación, presidencia de



Sarmiento la consolidación del sistema educativo, presidencia de Avellaneda Concejo Nacional de la Educación, una Ley de fuerte influjo de Sarmiento, Vicente Fidel López, Leandro Alem, Pascual Beracochea, Valentín Fernández Blanco, que se consolida, que se aprueba y se promulga, finalmente, con los primeros años de la presidencia de Julio Argentino Roca. Esta Ley incorporó el debate científico, la libertad de expresión y el pensamiento crítico al Sistema Educativo Argentino, obligó y se comprometió el Estado en que todos los Argentinos tuvieran acceso, de manera obligatoria, a la educación primaria. Hubo un aluvión que fue contenido por las escuelas que había construido casi 7 o 8 años antes de Argentinos, hijos de inmigrantes, obreros, trabajadores no solo en las ciudades sino con las Escuelas Rurales que se incorporaron al Sistema Educativo y que permitieron la movilidad social ascendente que fue esencial en la transformación de nuestro país y que tuvo, podríamos decir, en lo que fue la Reforma Universitaria en 1918, prácticamente 20 años después, la democratización, el acceso al conocimiento científico y el pensamiento crítico de las Universidades. Entonces, terminando como empezaba, entiendo que es una buena oportunidad, nuevamente, para que nosotros, como Concejales, fijemos nuestra opinión, en caso de que estemos todos de acuerdo, sobre la importancia de garantizar en un país que quiere crecer, un Sistema Educativo abierto, gratuito, laico, obligatorio, en el primario y de acceso a una educación de calidad con la incorporación de las nuevas tecnologías y en cada oportunidad que podamos defender el Sistema Educativo Argentino. Nada más, Señora Presidente. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Nuestro Bloque, como ya nos pasó en otra oportunidad, como lo mencionó el Concejal Oviedo, cuando consensuamos la Declaración respecto de la enseñanza pública general, pero en aquel momento enfocamos en el riesgo que corríamos como nación ante tan desfinanciado sistema educativo universitario, hace unos meses nomás. Siempre va a estar acompañando cualquier iniciativa que vaya a poner de manifiesto lo que significa la educación, la formación de los ciudadanos, de nivel inicial, como es el caso de lo que estamos tratando con la Ley 1420, hasta cada una de las etapas de formación del ciudadano argentino. Primero porque hace esto a una



Ley que fue un pilar fundamental en el diseño de una identidad como Nación. Con esta Ley, hago mías todas las palabras que ha dicho el Concejal Oviedo respecto de lo que significó para el País en aquel momento, hace Ciento Cuarenta años, la entrada al sistema educativo, la entrada al sistema de contenido, de alguna manera, a la escuela, de cientos de miles de niños que estaban afuera de todo el sistema. Y eso tiene que ser, y hacemos bien en tratarlo hoy, tiene que ser un anhelo y por eso vamos a acompañar esta Declaración de que siempre nuestros niños, nuestros jóvenes, sean parte del sistema, porque cada vez que un niño se cae del sistema educativo, estamos tirando a la deriva a ese niño, a su futura familia, sus progéneres. Entonces es importante que destaquemos lo que significó, en aquel momento, la Ley 1420 que estableció el sistema educativo, la base del sistema educativo argentino y siempre es importante bregar por que se mantenga, en nuestro País, todo el sistema educativo público que nos hace ser lo que somos dentro del concierto de Naciones de Latinoamérica, dentro del mundo y, especialmente, nos hace ser lo que somos a quienes hemos podido pasar por las aulas y somos hijos de personas que no tuvieron más que formación, quizás, de la educación primaria y que a través del sistema educativo argentino, público, abierto, gratuito, hemos podido conseguir una titulación profesional y que eso hace no solo a lo personal, sino también a lo que significa para la sociedad en la cual estamos insertos, la devolución de lo que uno recibe de la formación pública, del Estado, lo que es la formación educativa. Para nosotros es un imperativo acompañar siempre como Bloque cualquier iniciativa que tenga que ver con fortalecer la educación pública. Así que nada más Señora Presidente y vamos a acompañar la iniciativa. Muchas Gracias. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa.: Queda aprobado el presente Proyecto de Resolución en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: No



habiendo más temas que tratar, damos por concluida la Sesión Ordinaria del día de la fecha. Muchas Gracias.